ESTUDIO DEL SECTOR

"CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE INTEGRAN LA BRIGADA DE EMERGENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MONTERIA 2026.".

CONTENIDO

I. Aspectos generales del mercado 2
A. Entorno económico 2
1. Análisis del mercado laboral 5
2. Variables económicas que afectan el sector: 9
4. Contexto Nacional 13
A. Análisis sector de mercado textil y manufacturero 13
C. Marco regulatorio 13
II. Análisis de la oferta y demanda 15
A. Análisis de la oferta 15
1. Proveedores 15
B. Estudio de la demanda 16
Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 18
III. Conclusiones 21

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe "*hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*"[1].

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de **CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE INTEGRAN LA BRIGADA DE EMERGENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE MONTERIA 2026**. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

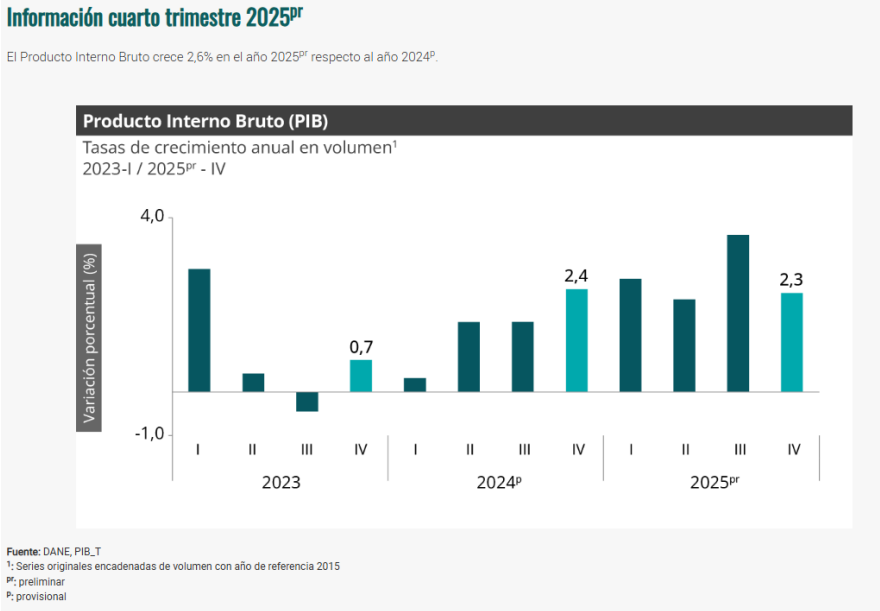
A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en Contratar el suministro de dotación para los grupos y comités que conforman el sistema de gestión SST y la dotación legal de los servidores judiciales de la dirección seccional de administración de Montería, puesto que son necesidades que se deben suplir en cualquier entidad.

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2025, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[2]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

2 DANE - PIB Información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

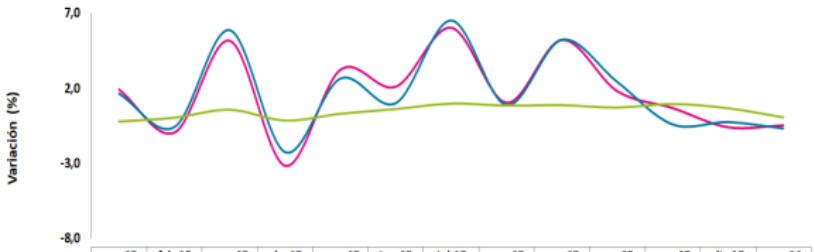
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

En enero de 2026 frente a enero de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de –0,5%, las ventas reales de -0,7% y el personal ocupado de 0,1%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero 2026 – enero 2025P



	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26
Producción Real	1,9	-1,0	5,2	-3,2	3,2	2,1	6,0	1,0	5,2	1,8	0,7	-0,6	-0,5
Ventas Reales	1,6	-0,6	5,9	-2,3	2,6	1,0	6,5	0,9	5,2	2,4	-0,4	-0,3	-0,7
Personal Ocupado	-0,2	0,0	0,6	-0,2	0,3	0,6	1,0	0,8	0,9	0,7	0,9	0,7	0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Enfoque del gasto En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2): • Gasto en consumo final crece 3,8%. • Formación bruta de capital decrece 9,3%. • Exportaciones crecen 1,2%. • Importaciones crecen 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son: • Gasto en consumo final crece 0,4%. • Formación bruta de capital decrece 8,9%. • Exportaciones crecen 1,2%. • Importaciones decrecen 4,5%.

Por otro lado, para analizar el sector textil, de confección y dotación se tiene en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia. Los servicios solicitados para esta contratación se clasifican dentro de la categoría:
46181503;46181704;46181604;56121201;46181804,53101600;53111600;53101500, 46181700;46182000.

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:

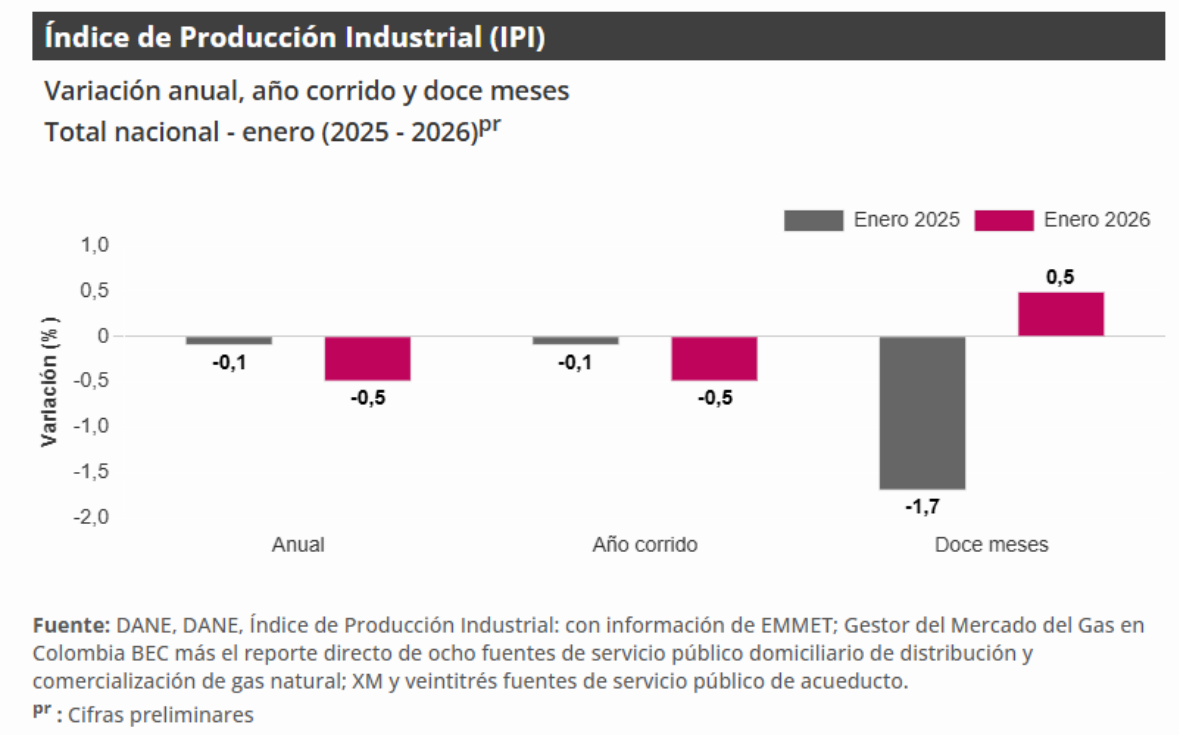
ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	46181503;46181704;46181604;56121201;46181804	Overoles de protección, casco de seguridad, botas de seguridad; gafas protectoras, camilla primeros auxilios
2	53101600;53111600;53101500	Dotación: Camisas y blusas, Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos, Zapatos
3	46181700;46182000	Equipos de protección personal: Protectores de cara y cabeza,

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[3]

1. Análisis del mercado laboral

En enero de 2026 frente a enero de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,5%.

3 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios



"Fuente: DANE, Cuentas nacionales"[4]

En enero de 2026, frente a enero de 2025, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución del 4,0% y la industria manufacturera, del 0,5%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,7%, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,7%.

Producción del sector de industria manufacturera

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas. Con ellas, el DANE genera índices, variaciones y contribuciones. La Encuesta es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

4 DANE. Boletín técnico Principales indicadores del mercado laboral mayo de 2024. Recuperado el 16 de julio de 2024, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf

Información enero 2026

En enero de 2026 frente a enero de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de –0,5%, las ventas reales de -0,7% y el personal ocupado de 0,1%.

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)

Variación anual de la producción real y personal ocupado de la industria manufacturera
Total Nacional
Enero (2026 - 2025)P



Fuente: DANE - EMMET
P: Cifra provisional

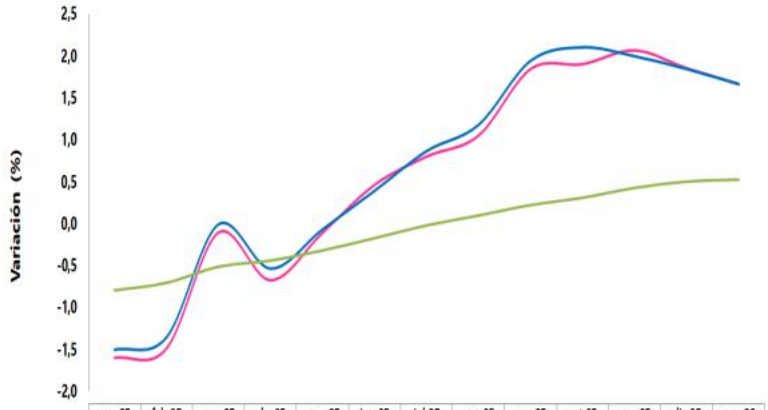
De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 22 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 2,9 puntos porcentuales a la variación total anual y 17 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 2,4 puntos porcentuales a la variación total.

Empleo

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 22 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 2,9 puntos porcentuales a la variación total anual y 17 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 2,4 puntos porcentuales a la variación total.

Durante los últimos doce meses hasta enero de 2026, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,7%, las ventas reales de 1,7% y el personal ocupado 0,5%.

Gráfico 3. Variación doce meses de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero 2026 – enero 2025P



	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26
Producción Real	-1,6	-1,5	-0,1	-0,7	-0,1	0,5	0,8	1,1	1,8	1,9	2,1	1,9	1,7
Ventas Real	-1,5	-1,4	0,0	-0,5	-0,1	0,4	0,9	1,2	1,9	2,1	2,0	1,8	1,7
Personal Ocupado	-0,8	-0,7	-0,5	-0,4	-0,3	-0,2	0,0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,5

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 22 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 2,9 puntos porcentuales a la variación total doce meses y 17 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 1,2 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	1,7		1,7		0,5	
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,7	0,3	34,3	0,4	19,4	0,3
1400	Confección de prendas de vestir	8,8	0,3	5,3	0,2	-1,8	-0,2
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	4,2	0,3	3,0	0,2	2,7	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	6,2	0,2	7,2	0,3	3,8	0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	11,7	0,2	12,0	0,2	7,2	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	7,4	0,2	6,9	0,2	2,3	0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	5,0	0,2	4,4	0,2	-0,1	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	3,5	0,2	3,2	0,2	-0,2	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,5	0,1	9,1	0,1	4,2	0,1
1061	Trilla de café	25,8	0,1	26,0	0,1	3,0	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	1,9	0,1	0,4	0,0	4,1	0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	1,7	0,1	2,5	0,1	-2,6	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	2,7	0,1	4,3	0,1	-0,1	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	4,4	0,1	7,7	0,1	-0,3	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	5,0	0,1	2,9	0,0	-2,0	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	14,7	0,1	-6,7	0,0	-17,3	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	0,8	0,1	0,6	0,0	-3,3	0,0
1800	Actividades de impresión	3,1	0,1	4,2	0,1	1,7	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	1,4	0,0	-2,3	0,0	1,5	0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	3,9	0,0	3,5	0,0	-1,3	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	1,1	0,0	1,8	0,0	-1,4	0,0
1520	Fabricación de calzado	1,2	0,0	3,8	0,0	-2,9	-0,1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-1,7	0,0	1,8	0,0	2,6	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-5,9	0,0	-7,6	0,0	-6,2	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	-0,1	0,0	1,3	0,1	2,3	0,2
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-2,1	0,0	-4,5	0,0	2,5	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-5,7	0,0	-5,9	0,0	-2,6	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-4,4	0,0	-9,4	0,0	-13,1	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-11,7	0,0	-9,6	0,0	-6,1	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-2,9	0,0	-3,7	-0,1	-4,1	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-4,3	0,0	-5,0	-0,1	-1,4	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-2,9	-0,1	3,1	0,1	2,8	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-2,2	-0,1	-0,5	0,0	-2,0	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-2,5	-0,1	-2,2	-0,1	-1,2	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-3,4	-0,1	-3,2	-0,1	2,9	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-5,4	-0,1	-5,1	-0,1	1,6	0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-3,6	-0,2	-1,1	0,0	-1,9	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-8,5	-0,2	-6,7	-0,2	-2,3	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-2,1	-0,3	-2,6	-0,4	-3,0	-0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

2. Variables económicas que afectan el sector:

Resultados del modelo

Basado en el análisis de contexto mencionado, el modelo de equilibrio general se ajusta endógenamente con diferentes dinámicas sectoriales. Como resultado, a corte de julio de 2024, se espera un crecimiento real anual de 1.7% para 2024 (versus 1.3% pronosticado en el corte de junio de 2024) y de 2.9% en 2025 (2.2% estimado en el corte de junio de 2024). Se revisaron al alza las proyecciones de inflación en 6.3% para 2024 y 4.4% para 2025. Los resultados de la inflación de junio podrían ralentizar la flexibilización de la política monetaria del Banco de la República. La encuesta mensual de expectativas mantiene una tasa de interés de política monetaria en 8.5% para finales de 2024 y 6.0% para finales de 2025. (Cuadro 4).

Cuadro 4: Supuestos y resultados del modelo de Equilibrio General Computable

	2023	2024	2025	2026
Supuesto precios externos				
Precio petróleo (USD WTI barril)	83.4	79.7	82.0	80.0
Índice de precios agrícolas	101.8	107.7	113.6	119.3
Tasa de Política monetaria (cierre de año)	12.75%	8.50%	6.0%	5.25%
Resultados				
Crecimiento PIB real	0.6%	1.7%	2.9%	3.0%
Tasa de inflación	9.3%	6.3%	4.4%	4.4%
Tasa de cambio	3,943	4,137	4,195	4,259

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

La dinámica general proyectada es una leve recuperación de la demanda agregada y reducción en la inflación consecuente con la normalización de precios internacionales. Comparativamente, los pronósticos efectuados se sitúan a un nivel similar a las estimaciones presentadas por otras instituciones. Por ejemplo, según la encuesta realizada por Bloomberg News, para el tercer y cuarto trimestre de 2024 espera un crecimiento de 1.8% y 2.3% respectivamente. Adicionalmente, se espera una tasa de política monetaria del tercer trimestre de 2024 en 10%. Para 2025 y 2026, los pronósticos de la SFC, en comparación con los estimados de Bloomberg y del FMI, indican un mayor crecimiento y una inflación menor (Cuadro 5).

Cuadro 5: Pronósticos comparados

Estimaciones según entidad				
Resultados	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Crecimiento PIB real				
SFC	0.6%	1.7%	2.9%	3.0%
Bloomberg	0.6%	1.5%	2.6%	3.0%
Banrep	0.6%	0.8%	3.5%	..
FMI	0.6%	1.1%	2.5%	3.0%
Banco Mundial	0.6%	1.3%	3.2%	3.1%

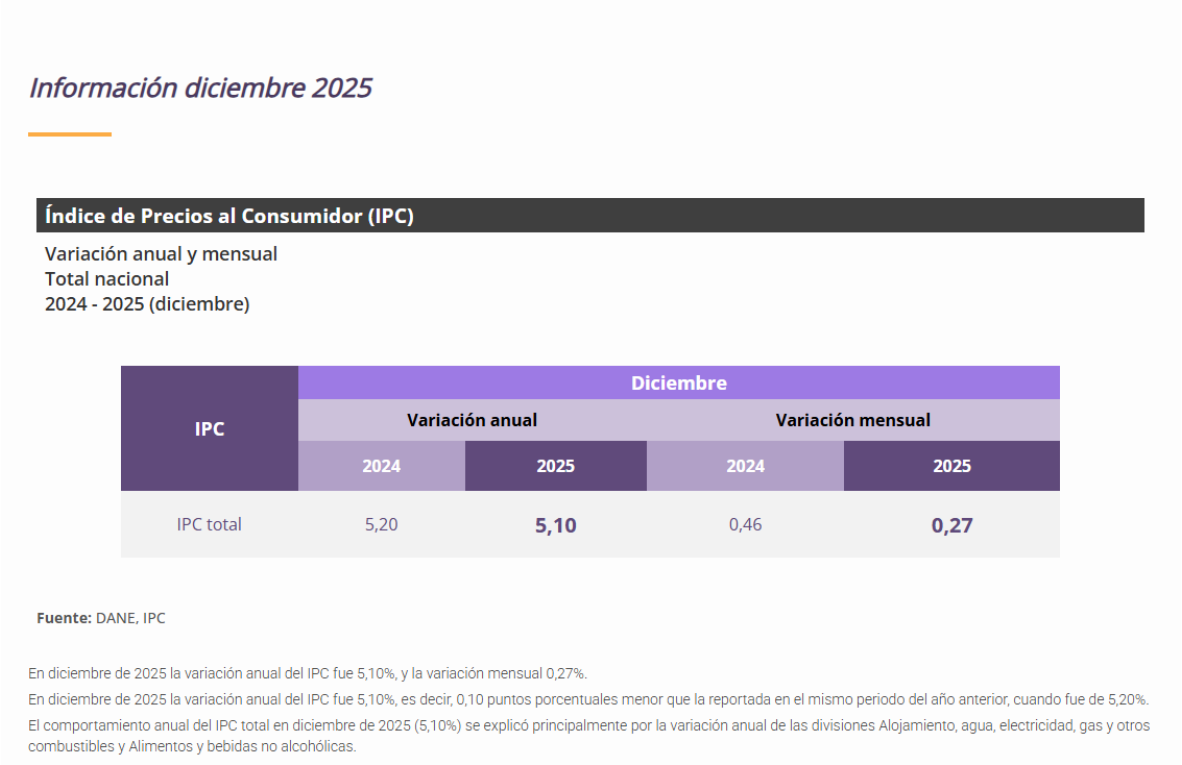
Estimaciones según entidad				
Resultados	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Tasa de inflación				
SFC	9.3%	6.3%	4.4%	4.4%
Bloomberg	9.3%	6.6%	4.1%	3.6%
Banrep	9.3%	5.9%	2.8%	..
FMI	9.3%	6.4%	3.6%	3.0%
Banco Mundial	9.3%	..	..	..
Tasa de cambio				
SFC	3,943	4,137	4,195	4,259
Bloomberg	3,943	4,125	3,995	3,798
Banrep	3,943	..	..	..
FMI	3,943	..	..	..
Banco Mundial	3,943	..	..	..
Nota: Actualizado a 09/07/2024				

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzasy que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2.024	4,12%
2025	5,22%
2026	5.1%

Fuente: Banco de la Republica

En enero de 2026, la variación año corrido del IPC fue 5,1%, como se muestra a continuación:



Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Fuente: DANE[5]

La variación anual del Salario Mínimo: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

SALARIO MÍNIMO				AUX. DE TRANSPORTE	
AÑO	MONTO	MONTO	VARIACIÓN	MONTO	VARIACIÓN
	DIARIO	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
2026	$ 58.363,00	$ 1.750.905,00	23.7%	$ 249.095,00	23.7%
2025	$ 47.450,00	$ 1.423.500,00	9.53%	$ 200.000,00	9.53%
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07%	$ 162.000,00	15,22%
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000,00	16,00%	$ 140.606,00	16,00%
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	9,15%	$ 117.172,00	9,15%

5 DANE - IPC información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 16 de julio de 2024, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

2021	$ 30.732,00	$ 908.526,00	3,50%	$ 106.454,00	3,50%
2020	$ 29.260,00	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	5,82%

La anterior variable está relacionada con el objeto contractual, toda vez el salario mínimo determina el derecho de la dotación legal para los servidores judiciales de la DSAJ Montería.

4. Contexto Nacional

A. Análisis sector de mercado textil y manufacturero

El tamaño del mercado textil se estima en 748 mil millones de dólares en 2025 y se espera que alcance los 889,24 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 3,52% durante el período previsto (2024-2029).

La industria textil en Colombia es un verdadero motor económico y una fuente inagotable de creatividad. No solo es un pilar fundamental en la economía del país, sino que también se ha convertido en un referente de calidad y diseño en la región.

Cifras que Impactan: Comencemos por las cifras, ya que nos pintan un panorama elocuente. En la actualidad, la industria textil y de confecciones en Colombia representa aproximadamente el 10% de la producción industrial nacional, generando empleo para más de 500,000 personas.

Panorama Actual: En cuanto al panorama actual, Colombia se ha consolidado como uno de los principales productores y exportadores textiles de América Latina. Su capacidad para adaptarse a las tendencias de moda y satisfacer las demandas del mercado internacional la coloca en una posición envidiable.

Tendencias que Marcan el Rumbo: En un mundo cada vez más consciente de la sostenibilidad y la moda ética, las tendencias textiles en Colombia no son ajenas a estos valores. El uso de fibras naturales y procesos de producción sostenibles se está convirtiendo en una característica distintiva de la industria colombiana.

C. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Decreto 1072 de 2015	El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores,

Reglamentación	Descripción
	independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.
Ley 1562 de 2012	"Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales. Salud Ocupacional: Se entenderá en adelante como Segundad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Programa de Salud Ocupacional: en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo "
Decreto 1072 de 2015	Art. 2.2.4.6.11. Parágrafo 1. El programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), debe ser revisado mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin de identificar las acciones de mejora.
Ley 9 de 1979	Art. 122 al 124 Elementos de protección personal. Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.
Decreto 1072 de 2015	Art. 2.2.4.6.12. numeral 5 El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. Los siguientes documentos y registros, deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa: 5. Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal.
Ley 70 de 1988,	Preceptúa en su artículo primero, el derecho que tienen los empleados al suministro cada cuatro meses en forma gratuita de un par de calzado y un vestido de labor siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente, y que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.
Constitución Política art. 25	El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”

II. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado organización, producción y ejecución servicios de construcción:

A. Análisis de la oferta

Según el estudio de mercado realizado por la entidad, esta invitación estará dirigida a personas naturales y jurídicas encargadas de proveer los servicios de dotación requeridos por la Rama Judicial para el cumplimiento del objeto a contratar.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
53101600;53111600;53101500	Dotación: Camisas y blusas, Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos, Zapatos
46181700;46182000	Equipos de protección personal: Protectores de cara y cabeza, Protección de la respiración
46181503;46181704;46181604;56121201;46181804	Overoles de protección, casco de seguridad, botas de seguridad; gafas protectoras, camilla primeros auxilios

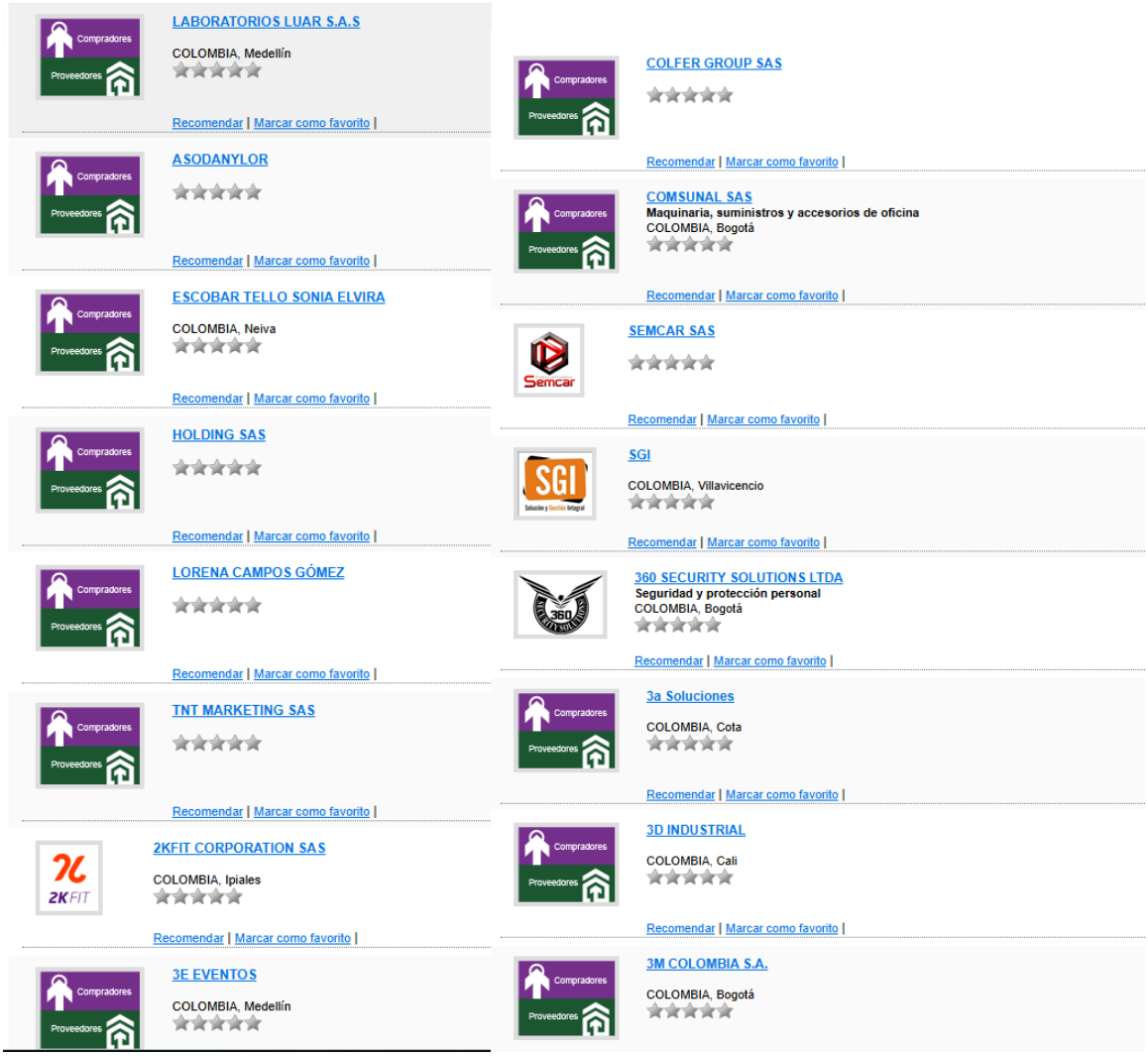
Los futuros proponentes de este proceso son todos los profesionales de la industria manufacturera con mano de obra calificada que permitan dar cumplimiento a las exigencias legales.

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector textil se puede evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

1. Proveedores

Teniendo en cuenta el informe de participación de proveedores en los procesos de compra pública, para procesos relacionados al suministro de uniformes durante todos los meses del año anterior se realizaron procesos y se presentaron ofertas para el suministro de este tipo de artículos.

A continuación, se presenta un listado de proveedores que ofrecen los productos descritos en este proceso de contratación:



B. Estudio de la demanda

Se revisaron otros procesos de contratación similares al del presente estudio publicado en el SECOP II y realizados a nivel nacional, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	ENTIDAD
SG-MC-039-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP Y DOTACION PARA SERVIDORES PUBLICOS QUE INTEGRAN LAS BRIGADAS DE ATENCION DE EMERGENCIA DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA.	$ 130.000.000	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

MiC-0024-DRNT-2024	ADQUISICION DE ELEMENTOS BASICOS Y DOTACION PARA FUNCIONAMIENTO DE BRIGADA REGIONAL NORTE.	$ 35.000.000	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MC-VUP- CASAJ-0008-2024	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA BRIGADISTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE SERVICIOS AMBIENTALES JIRIJIRIMO DEL SENA REGIONAL VAUPÉS VIGENCIA 2024.	$ 31.170.000	SENA DRVAUPES
SEMCIN0071-23	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARTICAS SEDE PRIN	$ 55.406.400	GOBERNACION DEL HUILA
UPN-VAD-CP-007-2023	REALIZAR EL MANEJO AMBIENTAL AL CUERPO DE AGUA Y ZONA VERDE DELIMITADA POR CERRAMIENTO DEL LAGO UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE VALMARÍA DE LA UPN.	$ 450.000.000	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

La dirección seccional de administración de justicia de montería ha ido incrementando el valor del contrato del suministro de dotación para los grupos que conforman el sistema SST y la dotación legal de los servidores judiciales de la dirección por motivos de incremento de contratación de más servidores y la dotación ha aumentado año a año. Los gatos históricos de los últimos 3 años se ven reflejados en la tabla a continuación mostrando la ejecución del contrato de suministros y dotación.

CONTRATO No.	VALOR CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
CONTRATO COM002 DEL 2023	$2.628.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	3D JYJ SAS	28 DE ABRIL 2023
CONTRATO COM005 DEL 2023	$ 6.135.600	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	ATELIER SUMINISTRARTE S.A.S.	04 DE AGOSTO 2023
CONTRATO COM011 DE 2023	$ 11.634.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL MONTERÍA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	ATELIER SUMINISTRARTE S.A.S.	24 DE NOVIEMBRE 2023

Contrato COM002 de 2024,	$6.944.400	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y ROPA DE LABOR PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	ATELIER SUMINISTRARTE S.A.S.	25 DE ABRIL DE 2024
Contrato Ser050 de 2024	$13.059.060	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SST.	GRUPO DE COMERCIO ALIADO SMART S.A.S	2 DE AGOSTO DE 2024
Contrato COM003 DE 2025	$20.000.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS GRUPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA SST Y LA DOTACIÓN LEGAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE MONTERÍA.	GEOVANNY LUIS CONTRERAS ALEMAN	21 DE MARZO DE 2025.

Como resultado del presente estudio se concluye que existe pluralidad de oferentes en el mercado, el mercado colombiano ofrece un alto número de proveedores para el desarrollo del objeto contractual, existiendo gran número de firmas en la capacidad técnica, jurídica y financiera para resolver la necesidad manifestada; durante la presente vigencia no existe servicio repetido por parte de la Entidad, no aplican sustitutos al servicio a adquirir como quiera que normativamente se exige el objeto tal y como se plantea para el presente proceso de selección.

Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

El valor de la contratación se proyectó a partir del análisis de precios de cotizaciones. Es importante precisar que para establecer el precio de mercado se contó con tres cotizaciones, presentadas a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, por las siguientes empresas:

- **SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY T SAS**
- **VARIEDADES VOSH**
- **HOME CENTER**

Las cotizaciones presentadas provienen de entidades que comercializan con esta clase de productos, y estarían en condiciones de suministrar el objeto contractual requerido en el presente análisis. Se solicitaron cotizaciones por precios individuales.

El siguiente es el estudio de mercado realizado con el valor de 3 cotizaciones, así:

DOTACIÓN	SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY T SAS	VARIEDADES VOSH	HOME CENTER	PROMEDIO PRECIO INDIVIDUAL
CASCO	$ 195.000	$ 200.000	$ 89.900	$ 161.633
BOTAS DE SEGURIDAD	$ 426.000	$ 430.000	$ 74.900	$ 310.300
BUZO UNISEX	$ 145.000	$ 148.000	$ 150.000	$ 147.667
PANTALÓN TÁCTICO	$ 230.000	$ 260.000	$ 150.000	$ 213.333
RODILLERAS PARA RESCATE	$ 125.000	$ 132.000	$ 29.900	$ 95.633
GAFAS DE SEGURIDAD	$ 28.000	$ 30.000	$ 14.900	$ 24.300
GUANTES DE SEGURIDAD	$ 85.000	$ 88.000	$ 26.900	$ 66.633

Que se conoce el valor promedio de cada uno de los servicios requeridos a contratar. No obstante, el contrato será bajo la modalidad de bolsa o monto agotable, en el cual se pretende la contratación de un número indeterminado de bienes, sin agotar el monto máximo del presupuesto asignado, de acuerdo con la demanda de la Rama Judicial en términos de género, tallas, Valga aclarar que el valor unitario de cada servicio o bien corresponderá con el valor fijado en la propuesta del contratista.

Teniendo como base las cotizaciones presentadas ante la entidad y las cantidades de referencia, se requiere sean asignados para esta contratación los siguientes valores para la presente contratación: **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($17.430.000,00),** incluidos impuestos, que es el valor aprobado del **CDP Nº 4826** del 2026-05-27 por valor de **TRES MILLONES TRECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 3.319.557,00).** Y el valor aprobado del **CDP Nº 9526** del 2026-05-27 por valor de **CATORCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 14.110.443,00).**

Con el fin de determinar el presupuesto oficial para adelantar la presente contratación, se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- El valor de los ítems en el mercado de acuerdo con las cotizaciones, el presupuesto disponible y el valor del CDP.

En resumen, como resultado del estudio de mercado, el presupuesto oficial para el presente proceso durante la vigencia 2026 es por la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($17.430.000,00)**, incluido IVA, impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota: En caso de quedar un saldo al final de la ejecución del contrato que no se haya ejecutado, este retornará al Tesoro Nacional.[6]

[6] Decreto 444 de 2023 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=205623

III. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas del sector del sector manufacturero textil que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y se requiere personal con experticia en los temas del objeto del presente proceso y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

IV. Implementación de incentivos para inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el sector privado Ley 2119 de 2021

En el Titulo III, Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 el Congreso de la República establece las cláusulas que buscan promover la inserción laboral de los jóvenes entre los 18 y los 28 años en el mercado laboral. Para este fin, el mencionado artículo establece "*En los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley, las entidades públicas incorporaran en los contratos que celebren, clausulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos*"[7]

De acuerdo con la norma, la incorporación de las cláusulas dependerá de los siguientes factores:

- Las personas jurídicas o naturales que participen en los procesos de contratación se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual. No se requiere contratar personal especifico o adicionar perfiles en el presente proceso de contratación.

- Los perfiles del personal que ejecuta el contrato permiten que el contratista vincule en los términos de la norma jóvenes entre 18 y 28 años. No se requiere contratar personal especifico o adicionar perfiles en el presente proceso de contratación.

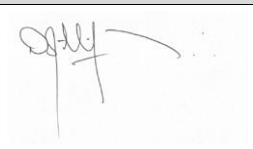
- En ningún caso el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. No se requiere contratar personal especifico o adicionar perfiles en el presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior no se debe establecer la contratación de personal joven entre los 18 y 28 años.

[7] Ley 2119 de 2021. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168027/

III. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería se hace necesario contratar el suministro de dotación para los servidores pertenecientes a la brigada y demás miembros de los Comités de SGSST y dotación legal de emergencia de dicha entidad. La Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo y Bienestar - Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería analizó el comportamiento de la industria manufacturera con mano de obra calificada, así como de las empresas que hacen parte del mismo determinando que existe un número aceptable de proveedores que prestan el servicio requerido, y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, permitiendo prever que el presente análisis concluirá con éxito. El presupuesto se estimó con el método de análisis de precios de las cotizaciones.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Montería – Córdoba
Fecha de diligenciamiento	15/09/2026
Servidores designados por la Rama Judicial	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaborador)	ORLANDO ENRIQUE DE JESUS PRETELT BURGOS.
Cargo	Profesional Universitario Grado 11- Coordinador de SST y Bienestar